

C.CÓMITÉ CIUDADANO PROCESO SELECCIÓN  
COMISIONADOS INSTITUTO TRASPARENCIA,  
ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DATOS PERSONALES ESTADO BAJA CALIFORNIA.  
P R E S E N T E:

Por la presente Licenciada en Derecho y Maestra en Pedagogía NORMA MORFÍN RAMÍREZ, de conformidad con la Convocatoria emitida para aspirar a ser seleccionada como candidata al cargo de Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de nuestro Estado de Baja California, misma que establece en su base PRIMERA los requisitos y documentación probatoria que deben cumplir dichos aspirantes, de conformidad con el inciso (VI) hago la presente propuesta de Plan de Trabajo, el que contiene estrategias a seguir para cumplir con la función y objetivos inherentes al mismo, como lo es el garantizar se cumpla con la Transparencia , el derecho al acceso de la información pública y la protección de datos personales.

Lo que propongo es la realización de una CAMPAÑA de ACCIÓN SOCIAL, con la que se pretende informar y orientar a la ciudadanía respecto a todo lo que ofrece el Instituto, sus mecanismos y procedimientos, su finalidad, objetivos, sujetos obligados, denuncias, medios de apremio, sanciones, revisión, información clasificada y reservada, así como el significado de transparencia, sus derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales; fortaleciendo así una Cultura de Transparencia y estimulando la Participación Ciudadana, con lo que el Instituto actuaría proactivamente y utilizaría la campaña social como mecanismo de política de Gobierno Abierto.

También es importante darle a conocer a la ciudadanía la importancia de su participación activa, ejerciendo sus derechos y que tienen la posibilidad de intervenir en actuaciones de los servidores públicos y de los otros sujetos obligados, lo que puede ocasionar mayor dificultad para que actúen mal, colaborando en descartar la corrupción, pues al hacer uso del acceso a su

información pública, podrían ser fiscalizados y estar comprometidos a rendir cuentas, entendiéndose como fiscalizar el examinar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes. Pues la transparencia es un mecanismo que previene actos de corrupción y que permite a la ciudadanía conocer el funcionamiento interno de las instituciones y cómo se manejan los fondos que éstas reciben, lo que favorece al cambio a una cultura diferente más moral, que de alguna manera u otra repercute en la economía de nuestro país y por ende en evitar las grandes patologías sociales, que han aumentado y dañado mayormente a nuestra juventud.

Esta campaña social como cualquier otra, consistirá en una serie de anuncios diferentes pero relacionados, que aparezcan en diversos medios de comunicación durante un período específico, pues una campaña se diseña en forma estratégica para lograr un objetivo o conjunto de objetivos y resolver un problema crucial, tal y como sucede en nuestro caso de Transparencia, porque según me percaté del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2020 del Instituto de Transparencia que nos ocupa, existen varias problemáticas a resolver, como el que no se conozcan beneficios de transparencia, sus funciones y responsabilidades obligados, entre otros.

Para Charles U. Larson, en su libro Persuasión (1986, pág. 200) explica que una campaña es más bien: "un sistema de comunicación que coordina una serie de esfuerzos encaminados a obtener un resultado", que en este caso es la participación ciudadana mediante el uso de los recursos, que ofrece el Instituto en el acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, con lo que se materializa la Transparencia por así decirlo y la posibilidad de la fiscalización de los propios ciudadanos, además de la rendición de cuentas de los sujetos obligados, generándose realmente con ello una Cultura de Transparencia, como ya lo precisé.

El mecanismo de la campaña será primeramente establecer: el público objetivo, siendo la ciudadanía incluyendo a los sujetos obligados; el mensaje a comunicar que es principalmente el Acceso a la Información Pública y Protección

de Datos Personales, así como todo lo mencionado relativo al Instituto y la Transparencia; la duración, que se establecerá en su momento fecha de inicio y terminación; los medios de comunicación que para mayor difusión y efectividad serán prensa, radio, televisión y redes sociales. Y culminaría la campaña con un evento de información directa a la ciudadanía, en la que puedan disipar sus dudas.

Pero retomando las problemáticas centrales que aparecen en el Plan de Desarrollo del Instituto, donde señala éste que presenta una serie de inconvenientes para fortalecer las capacidades operativas para el cumplimiento de su mandato de ley, pues enfrenta carga de trabajo y limitado equipo, por insuficiencia presupuestaria para lograr dicha fortaleza operativa, pues requiere personal, sistemas informáticos e infraestructura para procesamiento de la información (tic's), como sistemas de redes; esto de acuerdo a la fecha de julio del 2017 en que se realizó, precisando en éste que para agosto del mismo año mejoraron la atención y concluyéndose que se solucionarían si se obtienen incrementos presupuestales acordes a dichas necesidades operativas.

Lo que afecta la posibilidad de poder realizar la campaña, la que considero necesaria incorporar como estrategia, para cumplir con la eficacia de la función del Instituto, por lo que se requiere primeramente dicho incremento presupuestal, lo que considero podrá lograrse dado las fechas y tomando en cuenta el cambio de los representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de nuestro Estado, el que de acuerdo a los tiempos y circunstancias políticas del país, lo más probable es que tenga mayor disponibilidad a la materia de Transparencia, lo que favorecerá al Instituto y su labor, siendo conveniente realizar un anteproyecto presupuestal que incluya el costo de la multicitada campaña, caso contrario podría realizarse al siguiente año, llegándose a poder implementar anualmente hasta lograr un cambio notorio en nuestra cultura en la materia de Transparencia.

Además de que el Congreso del Estado debe de otorgar un presupuesto adecuado y suficiente al Instituto, para el funcionamiento efectivo y cumplimiento de la Ley General y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de nuestro Estado, conforme a las leyes en materia de presupuesto y

responsabilidad hacendaria, el que seguramente por las mismas razones mencionadas podrán cumplir los nuevos integrantes del Congreso del Estado que sean nombrados.

Como otra estrategia, no obstante ya se establece como atribución del Instituto a través de mecanismos de coordinación, el promover y difundir el ejercicio de derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales y de que puede proponer entre las instituciones públicas y privadas de educación superior, la docencia sobre transparencia, rendición de cuentas y así mismo respecto al derecho de acceso a la información, sugiero que se haga propuesta a las Universidades tanto públicas y privadas, que se incorporen dentro de la carta descriptiva de la materia los temas referidos con antelación, para lo cual considero atinado iniciar con la profesión de Licenciado en Derecho, pues por el contenido de la materia de que se trate podrán tener más relación.

Sin estar de acuerdo en que se incorporen en la currícula de la profesión, puesto que realmente será difícil la consideren para implementar como una única materia, tomando en cuenta de que varias de gran trascendencia para la formación en la profesión, no pueden incluir en virtud de sus propios lineamientos en el área académica y lo breve de los cursos que cada vez se implementa más, por lo que en vista de mi experiencia como docente en Licenciatura de Derecho, considero que la materia de Teoría del Estado, Derecho Constitucional, Derechos Humanos cuando se imparte separada de Derecho Constitucional, Derecho Electoral por el INE y partidos políticos como sujetos obligados Sociología Jurídica, muy forzosamente en relación a los contenidos de las materias en Historia del Derecho y Teoría del Derecho, serían las más idóneas entre otras.

Como última estrategia señalaré el darle una especial atención a los términos y plazos establecidos para medidas de apremio y sanciones, su efectivo cumplimiento y su efectiva ejecución, respectivamente, así como de los requerimientos y cumplimiento de resoluciones; lo que contribuiría a la Cultura de Transparencia, pues con certeza causará su eficacia un mayor interés de los sujetos obligados por las consecuencias y también de la ciudadanía. También conllevará

un mayor interés de los servidores públicos de acercarse a ser capacitados en la materia y asistir a eventos de Transparencia.

Por lo que una vez expuestas mis ideas de trabajo, me despido esperando que las mismas realmente se consideren relevantes, pues una vez realizado un estudio amplio del marco jurídico de la materia y la información obtenida del Programa de Desarrollo Institucional 2018 -2020, que se encuentra en el portal del Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales de nuestro Estado y su situación, así como conocedora del panorama general en la comunidad de desconocimiento de la materia, mi interés de participar en la misma es mayor, por su trascendencia e importancia en el saneamiento de nuestro país.

Maestra Norma Morfín Ramírez

Tijuana Baja California a 28 de marzo del 2019.